



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 376/2017, y SUS
ACUMULADOS JDC 410/2017 Y JDC
451/2017

ACTORES: AHMED LEYVA CANSECO
Y OTROS.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintinueve de los corrientes, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **PEDRETA 411 COLONIA PEDREGAL DE LAS ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ**; domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **HAYDEE MONTERO SÁNCHEZ (ACTORA EN EL JDC 451/2017)**, o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es un inmueble de dos plantas de concreto y jardín delantero, con escalones para acceder a la casa y con rejas de fierro color gris; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado la puerta en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la misma en la reja principal de la casa, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución mencionada, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **catorce horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **HAYDEE MONTERO SÁNCHEZ (ACTORA EN EL JDC 451/2017)** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando razón de notificación por estrados y copia de la resolución referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: JDC 376/2017 Y SUS ACUMULADOS JDC 410/2017 Y JDC 451/2017.

ACTORES: AHMED LEYVA CANSECO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintea de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 404 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintinueve de noviembre del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Pedreta número 411, Colonia Pedregal de la Ánimas, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **HAYDEE MONTERO SÁNCHEZ (actora en el JDC 451/2017)**, y/o a través de sus autorizados para tal efecto; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble de dos plantas de concreto y jardín delantero con escalones para acceder.

En este acto, se procede a fijar en la reja de fierro principal lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia constante de cuarenta y dos fojas, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ